



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 11 / 2023

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Gobierno, Economía y Coordinación de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 29/12/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, Dr. Pablo S. Omarini, solicita se proceda a través de la presente, a la contratación de carpas, con la correspondiente iluminación, rampas de acceso y baños químicos, para ser utilizados en el evento "Ramírez Festeja", a realizarse los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de nuestra ciudad;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 24/01/2023) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la contratación genera, y que deberá comunicarse a Tesorería Municipal a fin de que se expida sobre la disponibilidad de fondos para realizar el pago;

Que, desde Tesorería Municipal se informó sobre la disponibilidad de fondos existente para llevar a cabo la contratación;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar una Licitación Privada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 01/2023** para el día **08 de febrero de 2023** a la **hora 10:00** con el objeto de contratar el alquiler de los bienes que a continuación se detallan, para ser utilizados en el evento "**Ramírez Festeja**", a realizarse los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de nuestra ciudad, conforme fuera solicitado desde la Secretaría de Gobierno, Economía y Coordinación, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Omarini. A saber:

- **2 u. carpas de 12x36 m.**
- **Cableado e iluminación de las dos carpas de mayor tamaño y para sus respectivos stands.**
- **40 u. de stand de 3x3 m**
- **360 m2 de piso con alfombra.**
- **8 u. rampas de acceso para discapacitados.**

- 1 u. carpa 8x8 m con piso, alfombra e iluminación (puede ser circular, es para oficina de informes)
- 1 u. carpa 8x8 m con laterales ciegos, piso, alfombra e iluminación, con dos divisiones internas de 4x4 m (cambiadores).
- 1 u. carpa 4x4 con laterales ciegos, iluminación sin piso.
- 1 u. carpa 4x4 con laterales ciegos, iluminación y piso y alfombra.
- 1 u. beduina 9x5, con iluminación, piso y alfombra (o, alternativa: carpa araña con dimensiones similares).
- 1 u. carpa araña (área utilizable 4x4 m), con iluminación, sin piso.
- 120 m. de vallas.
- 30 u. baños químicos comunes con iluminación.
- 1 u. baño químico para discapacitados con iluminación.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "EYO SRL", "KRAFT PABLO RAUL", "BURGO FRANCO EZEQUIEL", "ROGGERONE SRL", "TOLDOS MEYER SRL", "CLAUDIA YAQUELINA VANESA FOLPPIANI", "MANCHULA MIGUEL ANGEL" y, "DIAZ CRISTIAN ALEJANDRO", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00).

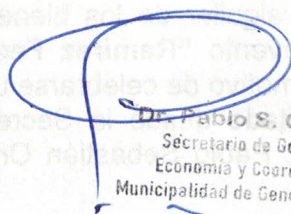
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-05-10-01-01-02-21 Servicios, Cuenta N° 861, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 24 de enero del corriente.

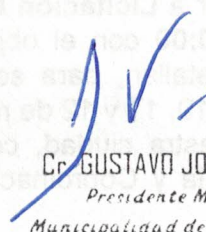
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de enero de 2023-


Dr. Pablo S. Omarini
 Secretario de Gobierno,
 Economía y Coordinación
 Municipalidad de General Ramírez


Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Gen. Ramírez